



Superintendencia
de Bancos de Panamá

13 de marzo de 2015
Circular No. SBP-DPC-0034-2015

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: [Resolución Administrativa N°AL-01-2015](#)
Manual de Señales de Alerta, [Formulario de Reporte de Operaciones Sospechosas](#) y [Guía de Calidad de Reporte de Operaciones Sospechosas](#)

Señor(a) Gerente General:

Esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que, a través de nota UAF-AL-9-2015 de 2 de febrero de 2015, la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, mediante Resolución Administrativa N°AL-01-2015 ha dispuesto como uso obligatorio por parte de los bancos, el Manual de Señales de Alerta, el Formulario de Reporte de Operaciones Sospechosas, así como la Guía de Calidad de Reporte de Operaciones Sospechosas.

Para conocer de forma completa esta información, adjuntamos copia de la Resolución Administrativa N°AL-01-2015, el Formulario de Reporte de Operaciones Sospechosas, así como la Guía de Calidad de Reporte de Operaciones Sospechosas, los cuales deben ser adoptados por los bancos para los reportes correspondientes a la UAF.

Con relación al Manual de Señales de Alerta, les indicamos que está en proceso de revisión por parte de esta Superintendencia de Bancos, y posteriormente les estaremos enviando la notificación para la adopción del mismo.

Solicitamos al señor Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/mddec.

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"